

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 37/2003, de 8 de abril, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra nº 18/014/2001 “Adecuación y mejora del C. V. de Casar de Palomero a Caminomorisco”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó resolución de fecha 10 de junio del 2002, por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 18/014/2001, denominada ‘Adecuación y Mejora del C.V. de Casar de Palomero a Caminomorisco’ se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 135, de fecha 17 de julio de 2002.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública, algunos de los propietarios afectados presentaron reclamaciones que fueron resueltas por resolución de la Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2002, por lo que la relación definitiva de bienes afectados, y a la vista de los informes técnicos emitidos, es la presentada en el Anexo I.

En la Memoria de la Presidencia de fecha 2 de julio de 2002 se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura

la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que las obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, minorándose los riesgos derivados de ese mal estado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 8 de abril de 2003,

DISPONGO:

Artículo único.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 18/014/2001 denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL C.V. DE CASAR DE PALOMERO A CAMINOMORISCO”

Dado en Mérida, a 8 de abril de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

PARCELA-POLÍGONO	NATURALEZA	PARAJE	TITULAR	BIENES AFECTADOS
642-2	Rústica	La Fajuda	M ^a Carmen Santos Hernández	846 m ² de terreno 94 ml de pared 6 frutales, 1 cerezo y 186 parras
966-9	Rústica	Calleja Angosta	Domitila Martín Talaván	189 m ² de terreno 21 ml de pared 10 olivos
584-2	Rústica	Chorrillo	M ^a Carmen Martín Arrojo	4.165 m ² de terreno 330 ml de pared 54 cerezos y 2 frutales
661-9	Rústica	El Hoyo	Pedro Jesús Mohedano Mohedano	792 m ² de terreno 51 ml de pared 37 olivos, 2 cerezos y 1 frutal